

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
173-2013**

Considerando

- 1- Se recibe oficio CT-001-2013, remitido por la Comisión de Tarifas, por medio del cual en cumplimiento al Acuerdo AJDIP/026-2013, rinden informe detallado con sus antecedentes sobre el esquema tarifario aplicado a las embarcaciones de pesca deportiva, respecto a las diferencias señaladas por los miembros de la CNPTD, a fin que le permita a la Junta Directiva tener claridad sobre el sustento de las mismas.
- 2- Señalan que la Contraloría General de la República, mediante Informe DFOE-PGA-86/2006, del 06-02-2007, señaló en su punto 4.1.d) que la Institución debe llevar a cabo las acciones necesarias a fin de reestructurar el modelo de costos utilizado para establecer las tarifas que se cobran por las licencias de pesca, definiendo formalmente los procedimientos necesarios para ello.
- 3- Que según consta en el Acta CT-005-2008 de julio de 2008, la Comisión de Tarifas analiza y define la propuesta tarifaria para las licencias de pesca deportiva y turística a partir del modelo tarifario propuesto por la Contraloría General de la República. De manera que la composición de la tarifa se plantea de la aplicación de la siguiente fórmula: $Cl = Costo\ de\ Licencia$, $Cad = Costo\ administrativo$, $Cf = Costo\ de\ fiscalización$, $Civ = Costo\ de\ investigación\ y\ conservación$, $Car = Costo\ de\ acceso\ a\ la\ actividad$, ($Cl = Cad + Cf + Civ + Ca$).
- 4- Presentan los remitentes un desglose detallado de cada variable (Salario base, inflación y clasificación de embarcaciones), para finalmente cerrar con el Acuerdo CT-002-2013, el cual a la letra establece:
Remitir el análisis realizado de las tarifas por Licencia de Pesca Deportiva y Turística así como de Pesca Comercial del período 2008-2013, a la Junta Directiva del INCOPECA, en atención al acuerdo AJDIP/026-2013 y efectuar las siguientes aclaraciones:
 - 1- Tanto para la pesca deportiva y turística como para la pesca comercial, la Comisión de Tarifas ha presentado a la Junta Directiva las propuestas fundamentadas en el modelo de costo establecido por la Contraloría General de la República mediante Informe N°. DFOE- Informe DFOE-PGA-86/2006, del 06-02-2007, punto 4.1.d).
 - 2- La Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Agricultura y Ganadería han insistido en que el INCOPECA debe incrementar los ingresos por generación propia, necesarios para llevar a cabo las funciones

SESION ORDINARIA
27-2013

17-05-2013

Responsable de
Ejecución

Comisión de Tarifas

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

que las leyes le asignan, entre ellas las funciones de control administrativo y fiscalización de la actividad de pesca, y de seguimiento y evaluación de las pesquerías.

- 5- Que debidamente leído y analizado el oficio en mención, la Junta Directiva considera necesario convocar a la Comisión de Tarifa a una sesión extraordinaria en el mes de junio próximo, con el propósito de analizar los contenidos del oficio supra, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Dar por recibido oficio CT-001-2013, y convocar a la Comisión de Tarifas para la sesión extraordinaria del próximo 07 de junio a fin de que sostener una conversación sobre el modelo tarifario aplicado y analizar a fondo el contenido de este oficio y la fórmula que en él se detalla.
- 2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
173-2013**

SESION ORDINARIA
27-2013

17-05-2013

Responsable de
Ejecución

Comisión de Tarifas